UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 408.098.

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 22/2022 – MILENIUM EMPRENDIMIENTOS.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. DECANA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO**, con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MILENIUM EMPRENDIMIENTOS**, con **R.U.C. 2971768-0** domiciliada en **Mateo Estigarribia N° 2831 c/Paí Marcos, Fdo. de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por **FELICIA PORTILLO CABRERA**, con cédula de identidad **N° 2.971.768**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 408.098**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

QUE, en fecha 01 de septiembre de 2022, se emitió la Resolución N° 361/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 408.098, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS"

QUE, en fecha 09 de septiembre de 2022, fue suscripto el Contrato Nº 22/2022 entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma MILENIUM EMPRENDIMIENTOS., en el marco de la LPN Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 408.098.

Que, en fecha 19 de abril de 2024, la empresa MILENIUM EMPRENDIMIENTOS, mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 del Contrato N° 22/2022 sin alterar los montos totales inicialmente pactados.

QUE, en fecha 26 de junio de 2024 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mediante Nota DNC N° 4546/2023 remiten la Nota de Retención a la ampliación solicitada, dejando sin efecto los documentos tales como: DICTAMEN A.J. N° 12/2024 con fecha 22 de abril

MILENIUM Emprendimientos RUC: 2.971.768-0

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo
Decana
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

de 2024, RESOLUCION FCV N° 404/2024 con fecha 26 de abril de 2024 y la ADENDA N° 01 con fecha 06 de mayo de2024

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 33/2024 ha expresado su dictamen favorable a la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre del contrato N° 22/2022, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Resolución DNCP N° 4400/2022 Art. 9 inc. d), de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución FCV Nº 700/2024 de fecha 26 de julio de 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONTRATO Nº 22/2022 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA MILENIUM EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DE LA LPN N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 408.098.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

Clausula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. VIGENCIA DE CLAUSULAS.

Los demás puntos no modificados en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables conforme al Contrato N° 22/2022.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (copias) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Agosto de 2024.

SRA. FELICIA PORTILLO CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
MILENIUM EMPRENDIMIENTOS

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORINIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana M. Ríos M.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción